29. Mas artificioso, aunque no mas sólido, el autor del Comercio libre vindicado, confiando poco de este argumento, trato de acumular una multitud de causas o pretextos, porque la America se separo de su deber, suponiendo que no lo hubiera hecho, sino hubieran influido à ello de muchas y diversas maneras y las mas activas, tantos hijos de la antigua España. Prescindiendo vo de los que se toman en los impresos venidos de la Península desde su gloriosa revolucion, inadaptables é impertinentes para el objeto del autor, si se procediera y hablara de buena fe; solamente quiero decir algo sobre las aserciones de las páginas

8 9 y 10 per lo respectivo á Nueva España. 30. Ni en las épocas à que se remite el autor, ni en ninguna se ha hecho el general desprecio de los americanos que supone, ni se ha experimentado el nuevo aire de orgullosa superioridad acompañado de dicterios, sarcasmos, y expresiones injustas que finge calumniosamente: ni es verosimil que en medio de la afliccion, de una fermentacion de los espíritus cual veian contra sí los europeos, en pasquines, y en las seducciones mas malignas, y de la fatal inccruidambre en que se les presentaba todo lo por venir, ostentasen pasiones tan opuestas y contrarias à sus mismos intereses. Yo no negaré que hayan podido suceder hechos particulares, en que el atolondramiento, la ligereza, y el resentimiento contra las agresiones, y la imprudencia, efectos de la falta de virtud, hayan agraviado á los americanos en todos tiempos, como sucede de parte de estos contra los europeos. Tales sucesos son comunes, incapaces de producir una grande explosion, é irremediables como acredita la experiencia en toda sociedad, de una provincia á otra, y aun de un lugar á otro de la misma provincia: y yo supongo que el autor no llevará el delirio y la ridiculez hasta el grado de negarlo, ó suponer a los americanos los únicos inocentes é impecables. Mas en general los europeos les profesan una sincera y franca estimacion y amistad, acreditada mil y mil vecen con las obras, sin mas diferencia que la que es justo hacer de los buenos á los malos: y las pruebas infinitas que de esto tienen los americanos diariamente en todos ramos y profesiones, desmienten tan injusta imputacion. Ojala fuese tan general la correspondencia y la reciprocidad de parte de ellos! Pero esas sus eternas invectivas contra unos hombres que han venido á su sociedad, sin conocimiento alguno de ninguna rivalidad, por lo cual se han sorprendido altamente al experimentarla, en lugar de la singular hospitalidad que se dá á los americanos en España, no arguyen ciertamente que esté en los europeos el origen del mal de que algunos de estos se contagian. Y sobre todo vuelvo á decir que por si solo, ni en unos ni en otros es capáz de producir las pasiones feroces y sanguinarias

que hemos visto abortadas en la revolucion. 31. Muchos dieron, continua el autor del citado impreso, el primero y original nejemplo de atentar à la suprema autoridad del pais con tal altaneria, que vinieron à hascerse con verdad superiores al timido y preocupado gobierno que ellos mismos habian conmscrvado; y mientras se velaba infatigablemente hasta sobre el último movimiento en todo amepricano para sojuzgarlo, se les dejaba á ellos hablar á su salvo, insultar y gloriarse de su sprepotencia." He dicho lo que basta sobre estas especies; pero sin embargo no puedo menos que observar la consonancia que guarda este periodo con el del informe del sr. Cisneros, en que nos hace la merced de asentar que fuimos unos facinerosos, á quienes tuvo el nuevo virey que retirarlos y destruirlos, no obstante haber sido puesto por ellos, para que se venga en conocimiento de la buena fe con que proceden uno y etro; porque si eramos superiores al timido y preocupado gobierno, scómo este mismo gobierno nos retitó y destruyo por facigerosos? Y ¿como pudimos tolerarlo sin hacer uso de nuestra altaneria y supe-

32. La verdad es que desde la misma noche del 15 de setiembre se acreditó, como se ha dicho, invariablemente, la mas ciega obediencia y sumision al gobierno establecido: de suerte que diciendosele à D. Gabriel Joaquin de Yermo, por el Real Acuerdo presidido por el nuevo virey, que procediese à la prision de los sujetos sospechosos tildados de ante-mano; no quiso aceptar esta facultad, replicando que el y todos sus compañeros estabamos alli para ejecutar las ordenes del Acuerdo, y que asi comunicase individualmente las que tuviese à bien ; y en efecto los arrestos que se hicieron (incluso el del abad de la colegiata de Ntra. Sra. de Guadalupe D. Francisco Cisneros, hermano del sr. Diputado, arresto que sin duda tiene demasiada parte en el'informe que se impugna) dimanaron de mandato expreso del mismo Real Acuerdo que se hallaba reunido y permanente: y nuestra conducta posterior en el tiempo que estuvimos haciendo el servicio fue consecuente, sia

rabby excession of the bill of the state of the Minister of the que pueda citarse con verdad ni un solo hecho que ann remotamente desdiga de la mas reverente sumision.

33. Bien necesitamos toda nuestra moderacion y paciencia para sobrellevar los insultos, las calumnias, los pasquines, y las befas con que una turba de revoltosos y traidores empezaron à provocarnos, pasada la sorpresa de los primeros dias, y cuando se reflexiono sobre la debilidad de los instrumentos de que se había valido la Providencia para hacer desaparecer en pocas horas la magnifica perspectiva que se habia presentado á su infame ambicion: y en verdad que no cesaron esas ruines venganzas por que nos hubiesemos retirado à nuestras casas, en atencion á los grandes extravios que sufriamos mientras nos hallabamos dedicados al servicio militar, y por haber entrado tropa suficiente para las aten-ciones de laciudad; lo que se verificó en virtud de la órdea comunicada por medio del sargento mayor de la plaza en oficio del tenor siguiente. "Hallandose ya en esta capital el rengimiento de infanteria provincial de Celaya, el de dragones de México, y la mayor parme de la Columna de granaderos: cuyo resto entrará en breve, es justo que descanten los svoluntarios de Fernando VII de las loables y útiles fatigas que han hecho hasta aliofa en nel servicio de armas para la quietud pública; hagaselo V. presente asi de mi órdett, presviniendoles que pueden retirarse a sus casas a cuidar de sus intereses personales, y que no presientan mas perjuicios de los que probablemente habran experimentado, y deles V. tamabien las gracias à nombre de nuestro amado Soberano y mio, por sus relevantes pruebas de wamor y lealtad á la Religion, al Rey y á la Pátria. = Dios guarde á V. muchos años. "Mexico 15 de octubre de 1858. = Garibay. = Sr. D. Juan de Noriega. ="

34. Yo no necesito mas que remitteme á este documento para que el mundo entero conozca todo el fondo de iniquidad que envuelve la aserción del señor Cisneros, de que los voluntarios bajo el sagrado nombre de Fernando VII fueron unos facinerosos á quienes el nuevo virey, no obstante de haber sido puesto por ellos, tuvo que retirarlos y descruir-los; tutto mas indisculpante, cuanto este señor Diputado de México que vivia entre nosotros á la sazon, no peca de ignorancia.

35. Pero volviendo à la impugnación del citado impreso, y á la manifestacion de que lejos de ofender nosotros à los Americanos, eramos ofendidos por ellos en la época de que se trata; no solo no se extinguieron los odios y las calumnias con que se nos desacre-ditaba, sino que se fraguaron nuevas tramoyas para calumniarnos é infamarnos con el Gobierno, inspirandole desconfianza, y haciendola trascendental al pueblo expectador.

36. Tal fue la conjuracion que se nos atribuyo en la noche del 30 de octubre de 1808 para quitar al virey sucesor de Iturrigaray, con cuya denuncia y los aparatos malig. nos é hipocritas con que se revistió, se le alarmo en términos que con escandalo de toda la ciudad, se puso en movimiento toda la tropa de la guarnicion destinando parte de ella a rondar y cercar las casas de los mejores patriotas europeos, quienes habiendose quejado de semejante escandalo, promoviendo la seria averiguacion de la intriga que lo habia motivado, consiguieron à la verdad el desengaño de tan falsa y criminal calumnia; mas no el castigo de los delincuentes, por que en el Gobierno y en sus delegados, lejos de haber un sistema de persecucion contra los Americanos, en cuantos casos particulares han ocurrido ha hab do por desgracia un proposito constante de echar tierra à todo y dejarlo impune, con cayo conocimiento los europeos no han tenido mas recurso que lamentarse sin fruto, o sufrir en el silencio su cruel situacion.

37. Tal fué tambien la falsa calumnia que aquel mismo hermano del sr. Cisneros (á cuyo arresto asistieron con el sr. provisor algunos de los concurrentes en la mañana del 16 de setiembre de 808) les levantó el mismo dia 30 de octubre ó el 31 á 25 voluntarios de los que condujeron à lturrigaray à Veracruz, y por la felicidad de la expe-dicion hicieron una funcion de gracias en el santuario de nuestra Señora de Guadalupe, atribuyendoles que habían causado en aquella villa una gran conmocion ó alboroso, siendo asi que no habia habido mas que una riña entre el músico Anaya, pariente inmediato de los cabecillas actuales del partido de Huichapan, y un europeo que ni habia ido con los de la funcion de gracias, ni tenian de él ninguna noticia, sin mas motivo que el haberse este interpuesto como mediador procurando la paz entre el expresado Anaya y el cantor Ordofiez, que armando una pendencia se insuliaban y amenazaban mutuamente, resultando despues de todo herido á traicion el europeo mediador.

38. Sin embargo con tal calumnia sorprendió el hermano del sr. Cisneros al sr. Garibay, haciendo que en la indignacion que concibió por haberle dado credito, extendiese un oficio para el Consulado previniendole agriamente que reprendiese y apercibiese à los que costearon la funcion, el cual no llegó á remitirse por haberse desengañado inmediatamente de la falsedad del informe que se le hizo, y mucho mejor despues por las actuaciones del proceso que se instruyo à instancias de los agraviados: y en el se dejó sin embargo impune al falso calumniador, y los agraviados tuvieron que apelar como siempre á su re-

39. Tal fué la otra calumnia con que en un aviso dado al público en el diario de esta capital de 9 de diciembre de 808, se asentó que la noche del 15 de setiembre se habian extraviado un hilo de perlas de la Reina Maria Luisa, diez calabacillas y 680 granos e que se hallalian en poder de Iturrigaray, sobre que habiendose dado una queja tor. mal contra el autor de semejante aviso (Americano) confeso el mismo su ligereza y ninguifundamento, y por fin en la gaceta de esta capital de 23 de noviembre de 810 numero 128 se dio al múblico el aviso siguiente, » Habiendose examinado prolijamente por el Real nAcuerdo el expediente instruido sobre el extravio de un hilo de perlas, cuyo valor era el nde ciaco mil pesos, y el de diez calabacillas, y 680 granos de perlas que están avaluados men 2,250 pesos, cuyas alhajas se habian comprado para la Reina Madre Doña Maria Luisa nde Borbon, v se hallaban en poder del Exemo, sr. D. José de hurrigaray, ha hecho presisente el dicho superior tribunal al Exemo, sr. virey D. Francisco Xavier Venegas, que de sitodas las diligencias practicadas no resulta hasta ahora que el extravio de las referidas almhajas se hubiese verificado la noche del 15 al 16 de setiembre del año de 808, ni el tiemnno en que pudo hacerse, ni tampoco que existieran en aquella noche en la gabeta de la poapelera del Exemo, sr. Iturrigaray, donde se hallaban otras compradas para la misma semiora que importaban mas de sesenta mil pesos; lo que se anuncia de orden del Exemo, par, virey para que sirva de explicacion á la noticia que se comunico en el diario de o nde diciembre del citado año de 808."

40. Cotejese este resultado con la falsa y criminal asercion del sr. Cisneros con que concluve su informe. n Con efecto: entre los robos que hicieron la noche de la prision del nvirev, se cuenta un hilo de perlas de la Reina Maria Luisa; y es fama pública que el mladron fué rel referido relojero, " Ponderese la maldad de este sr. Diputado de atribuirnos este robo, suponiendo que fué entre otros que hicimos, notandose de público y notorio y como constante por inventario, que tuvimos à nuestra disposicion fuera de los millones encerrados en la tesoreria general mas de siete mil y trescientas onzas de oro que Iturrigaray tenia guardadas en un cajon, treinta y nueve mil pesos en plata, infinitas alhajas de oro y plara; y que en la gabeta donde se suponian existentes el hilo de perlas, las calabacillas, y 680 granos de valor de 7.250 pesos, se encontraron otras alhajas de igual clase que in. portaban mas de sesenta mil pesos : y á los que no hicieron aprecio de tanto tesoro, se les atribuye sin embargo el robo del valor de 7.250 pesos, sin mas fundamento que el supomer su existencia en la gabeta el sr. Iturrigaray; este hombre desacreditado en la misma materia por sus públicas depredaciones, y que no habiendo ganado de sueldos mas de 2000 pesos, y gastadolos en el tiempo de su mando, se le encontraron (inclusos 412.2) pesos impuestos á réditos en el tribunal de Mineria) mas de ochocientos mil pesos fuera de las muchas alhalas y de triplicada cantidad que cree todo el mundo tenia puesta á salvo, haciendole balance por el número y tamaño de sus depredaciones; y lo que es mas hallandose constante en expediente, que su esposa sacó en la misma noche de la prision como seis mil pesos en oro y alhajas de mucho mas valor, teniendo el atrevimiento de reclamarlas despues, aunque por fin tuvo que confesar que las tenia en su poder, cuando vió que se trataba de una seria averiguacion; como si no fuese mas natural que él o ella hubiesen extraviado las piezas que faltabair, mayormente siendo público que Madama hacia uso del mismo hilo de perlas extraviado.

41.0 Me he contraido solamente á este pretendido robo, por que en efecto ni se ha tratado ni enunciado siquiera niogun otro imputable á los concurrentes á la prision de lutrigaray, por los que es mas criminal y atros la suposicion del sr., Cisneros entre los robo que hicieron, y agrava la injuria el conocimiento personal que el tiene de los sujetos que concurrieron, sujetos que además de ser de facultades, nunca han desmentido la mas escrupulosa hontardez.

42. A pesar de tan sólidos fundamentos y de la naturaleza de la injuria y del agravio que se nos hizo en el aviso del diario de 9 de diciembre de 8.08 toda la satisfaccion
que se nos dió al cabo de dos años, y de costas inmensas erogadas en el expediente para
vindicar unestro honor, fué el otro inserto en la citada gaceta de 23 de noviembre de 810: y
despueso de todo el sr. Cisacros tiene la audacia de reproducir y agravar la misma calumnita, y el autor del comercio libre vindicado, de imputarnos superioridad, predominio, prepotencia 86: 86: 8c., y de fingir opresiones y arbitrariedades contra los Americanos, e indugentia vysalvo conducton á favor de los europeos.

o 43.10 Tal fué en el gobierno del arzobispo virey, omitiendo otras muchas aneedotas iguales de su tiempo y del de el sr. Garibay, para no hacer eterna esta carra, la calumina que see mos levantó por delación de un hijo del alcalde de corte Villaurrutia, llevado por su padre á la presencia del arzobispo virey, de que teniamos juntas de conspiración contra el gobierno, de la que dimanaron rondas, esplas, pesquisas y precauciones escanda-losas, semejantes à las de la noche del 30 de octubre de 808, palpandose al fiu el desemgaño que era preciso, aunque siempre á costa de las mas perniciosas consecuencias en la opinion pública, y de la mutua confianza y adhesion que convenia fortificar entre el gobierao y vana leales sibidios.

44. Tal fué la tramoya fraguada para impedir la marcha de D. Marcos Antonio de Berazaluce á España, resuelta con el objeto de estar á la mira sobre la causa de Iturriga

ray, despues de un año en que se habia vivido con la seguridad que Inspira la buena conciencia, y la confiniza en la justicia del gobierno y de los tribunales, à causa del tomo de tribundo con que sus secures mabiana de su exito, con harro fundamento por desgraz cia, por la procección que experimentaba, gracias a los manejos de la intrigar y tambien con el ebjeto de hacer animar con la voz viva las profecias políticas de una irremediable catástrofe en el reino que se habian hecho en vano, sin que ni la Junta Contral, ni ef Consejo de Regenera saliesen de su mortal letargo, para pouer los remedios que se les suririeron, desde el principio.

44. Basto que los malvados hubiesen denunciado al arzobispo virey la marcha de Berazaluce con lifericia que le tenia otorgada sa antecesor, asegurandole que los iar representar contra el mismo arzobispo, para que por órden verbal comunicada por medio del expresado sr. Villaurrutin, le diese al alcalde de corte Collado la comisión de prenderlo y ponerlo en la carcel pública; y para que despues de anticipar en todas las garitas la orden de que no solo no se le dejase salir, sino de que se le prendices, se destacasen espias para observar el momento en que montase en el coche, para conseguir de esta manera con la prisión la sorpresa de todos los papeles que llevase consigo; proyecto que casualmente no llegó á tener efecto, dejandosele ir por último, aunque se sabe que no bien se habia embarcedo para morir a los tres dias en el mar, cuándo el gobernador de Veracruz tuvo orden del arzobispo para deteuerlo.

46. Tal fue el suceso de la prision hecha de mandato del mismo arzobispo virey, del escribano D. Juan Manuel Pozo, sin mas delito que el haber extendido en su protocolo un poder que muchos de los que concurrieron á la prision de lturrigaray confirieron al expresado Berazaluce cuando se supo su embarque, para que los representase y defendiese en la causa de Iturrigaray, ocurriendo á firmario sucesivamente en medio del dia, segun á cada uno le era mas cómodo, al oficio público de dicho escribano, situado en uno de los parajes mas frecuentados y del centro de la ciudad. Se le quito el protocolo por el comisionado oidor D. Manuel Blava y Blava, lo puso sin comunicacion en la carcel, y á los tres dias se le dio la libertad devolviendosele el protocolo, con la graciosa circunstancia de decirse en el oficio que el sr. arzobispo dirigió al comisionado para su libertad, que habiendosele deuunciado el instrumento que estaban firmando, y no sabiendo lo que era, ni los sujetos que lo suscribian, habia decretado la prision del escribano, y la sorpresa del protocolo: pero que habiendolo visto no habia embarazo para que corriese. Podria suceder ni en Constantinopla una arbitrariedad mas escandalosa? Y pregunto ¿quienes eran los agentes y pacientes de tan horribles escenas? Y ¿cual era el estado de los europeos y la fascinacion del arzobispo virey contra ellos, y á favor de los intrigantes americanos que á costa de una hipocrita adhesion y de bajas adulaciones, así se burlaban de nosotros, del candor y debilidad del arzobispo virey, y del estúpido primo inquisidor Alfaro.

47. Tales fueron otras supuestas conspiraciones inventadas con los mismos fines y espiritu, para alejar de nosotros el amor y la confinza del arzobispo virey, alsado en el circulo funesto de intrigantes y perversos, ó necios cooperadores, corromper la opinion pública, y preparar y acelerar los medios de una catástrofe en que debia zozobrar el Estado: y por thitmo la causa o pesquisa de la supuesta conjuracion contra la persona del arzobispo arribuida al difunto regeme de la Audiencia D. Guillermo de Aguirre, modelo el mas cabal de magistrados, y á otros europeos émulos de su patriotismo y zelo por la conservacion de estos dominios en la debida unito con la Madre Patria, de la que resulto (fuera de los escandalosos aparatos de cañones y tropa acempada en la plaza) el destier temporal de aquel digno ministro a la ciudad de la Puebla, à pretexto de comision que nunca existió, con regocijo de los intrigantes, y sentimiento y amargura profunda de todos los buenos, que reconocieron en el siempre el baluarte de la causa nacional; todo sin mas fundamento que deposiciones de personas desacreditadas que no merecian ningun assuso (1).

48. Este es el cuadro verdadero que presenta la historia de los tiempos que se sucedieron á la prision de Iturtigaray. Y entonces y despues no se ha visto sino una deferencia y un distinulo verdaderamente criminales hácia los americanos sediciosos perturbadores de la pública quietud y atentadores de la independencia ó de la anarquía, y una impunidad escandalosa de sus crimenes, que es la verdadera y principal causa de su reproducion antes

⁽¹⁾ Es muy oportuno advertir que el sr. Bodega era en este aciago gobierno el consejero intimo del sr. arzobispo, y con cuyo acuerdo se adoptaron los procedimientos contra el sr. Aguirre. Su culpable cooperacion fue kanto mas destestuble para todos los buenos, cuanto nadis conocia mejor las cirrudes y la inocencia de aquel digno ministro, y se mancho sin embargo con la mas negra ingratitad al beneficio que le habia hecho pocos meses antes, promoviendo efecamente en la Audiencia e recomendacion y esfuerzo mas vigoroso para cen la Junta Central, á fin de que se le restituyese à la plaza de oidor, de que habia sido despojado por haberse casado sin Real licencia, d cuyos oficios debio su repositos para processo.

y despues de la explosion principiada en el pueblo de los Dolores. En parte de prueba de en ta verdad es muy interesante copiar aqui un párrafo de la proclama del arzobispo virey de 12 de enero de 810. "Yo lo publico vasallos de Fernando, y lo declaro con suma commolacencia: en el tiempo de mi gobierno en este vireinato, ni en la capital, ni en Valla. placencia; en el tiempo de mi gordina pueblo en que ha habido algunos leves acaecimientos en lolid, ni en Oueretaro, ni en otro pueblo en que ha habido algunos leves acaecimientos en prumores de desavenencias privadas, he encontrado el caracter de malignidad que los poco ministruidos han querido daries; pues ellos no han nacido de otro origen que ó la mala in meligencia de algunas opiniones relativas al éxico de los sucesos de España, ò de falsas simposturas en que se ha desahogado el resentimiento personal. Y en esta inteligencia he proncedido y procedere en semejantes particulares acontecimientos, en cuanto baste á acrisolama conducta de los inocentes, y a corregir las equivocaciones y ligereza de los otros. Y ppues vuestro virey está tranquilo, vivid vosotros tambien seguros: no dudeis que en media me su quebrantada salud se desvela por perpetrar entre todos vosotros la felicidad, y que assu sistema, como lo habreis experimentado, es dar a todos indistintamente pruebas de un nigual amor y consideracion, con las gracias, honores y empleos que pueda conferir, à en poropiedad ó interinamente, en uso de las facultades que le están confiadas por la sobera. mia."; Asi es como se condujo en el descubrimiento y calificacion de las conspiraciones horribles que se tramaban y se le denunciaron por sujetos zelosos curopeos y americanos! Tales son las seguridades que los malvados merecieron, para obrar á su salvo en la consumacion de sus planes! ¡ Y esta ciega incredulidad se experimentaba al mismo tiempo que se daba asenso á todo genero de quimeras que se inventasen contra los europeos, y se tomaban contra ellos las medidas escandalosas que se han indicado!!!

40. Nada es capáz de dar la verdadera idea de este contraste y del grado de fas. cinacion en que se le tuvo al arzobispo virey, mejor que la orden que pasó á la plaza en 3 de noviembre de 809; y por lo mismo no he querido que quede oculto este precioso documento que dice asi. "Guardia del Vivac. — Debe aumentarse su fuerza con dos cabes y ocho soldados para que con estos y la fuerza total de la guardia, mantengan cada dos horas suna patrulla compuesta del sargento ó cabo y cuatro granaderos, empezando á las diez de pla noche hasta el amanecer; patrullando unicamente el portal de las Flores, Diputacion my ambos de los Mercaderes (1) sin salir en las dos horas de este servicio, de los parajes indicados, hasta ser relevada esta patrulla por otra de la misma guardia.

"El objeto de esta patrulla será el reconocer y aprehender todo individuo que mencuentre en los portales, ya sea detenido ó en camino llevando fusil, escopeia, no carabina, impedirá toda reunion de hombres cuyo número pase de seis individuos desde plas once de la noche en adelante; pero si estuvieren desarmados hará todos sus esfuerzos panra conducirlos á su guardia, ya sean todos, ó el mayor número que fuesen.

"Si la patrulla de dragones le pidiere auxilio para arrestar algunos individuos armados, se lo franqueará, y entonces serán conducidos á entregar á la carcel de Corte.

"Si el comandante de la patrulla encontrare mucho número de gente armada, é nque advirtiese que es gente sospechosa, enviará un granadero á dar parte á la guardia nde palacio si estuviere mas cerca que la suya, y lo mismo hará á la patrulla de dragonues para que esta de mas prontos avisos.

"Si observase que de alguna casa de ambos portales salen muchos hombres desde plas once de la noche en adelante sean decentes o de mediano porte, les dará el quien viave v los detendrá para ser reconocidos, y si intentaren la fuga, prenderá el mayor número que pudiere y conducirá à la guardia del vivac, tomando el número de la casa de ndoude hubiesen salido. Si observaren que entran en una casa de los portales muchos indipriduos decentes se mantendrá á diez ó doce pasos en observacion, y si repitieren la enperada tres o cuatro personas mas, enviará un granadero á dar parte á su oficial, mantemiendose siempre á la inmediacion de la casa.

"Siempre que el oficial de la guardia del vivac, tuviese aviso por la patrulla de ssus granaderos, ó por la de los dragones, de reugion de muchas personas armadas en los sportaics o plaza mayor, acudirá con toda su guardia á reconocerlas y aprehenderlas, y en scaso de no poder lograrlo por ser muy crecido el número de gentes sospechosas, no rengresará à su puesto, y si se dirigirá á reforzar la guardia de la carcel de Corte, tomanndo el mando de ella y esperando allí las órdenes de S. E. I.

"La guardia de la carcel de Corte mantendrá fuera sus dos centinelas toda la no oche, y desde las once de ella, hasta el amanecer tendrá cerrada la puerta exterior, y pa ma recibir los presos que le remitan, siempre tomará las armas toda la tropa antes de abrit

"La guardia del arzobispado y casa de Moneda, no abrirán las puertas principa-

79. muo vava a mandarlo personalmente uno de los ayudantes de S. E. L."

50. Vesse pues el fundamento con que para colmo de la mas profunda iniquidad, se declaman opresiones, violencias y persecuciones hácia los americanos, hasta el grado de no serles permitido ni posible manifestar las pruebas de su admirable sufrimiento con relacion a la causa de ribatidad; y fomento de las pasiones de los europeos, y del sistema ominoso de disgustos que se dice mantenian, designandolos por causa de la atroz rebelion que todavia se quiere colionestar. Vease la razon con que el autor del comercio libre vindicado continua diciendo sse reunian, daban poderes con ciento y mas firmas, enviaban apoderados obien expensados, informaban de quien y como les convenia, abusando del zelo y patriotismno à favor de sus miras é intereses personales; y preocupando à los que vivian distanmes no menos que a los interesados en la misma causa, lograban para consumación de los smales políticos, distinciones y premios del mismo gobierno que olvido tantas corporaciones, my tantos individuos de todas clases dignisimos de ellos. "

51. Ya he dicho la suerte de los poderes conferidos á Berazaluce. Murió á los tres dias de haberse embarcado, é Iturrigaray y sus secuaces intrigantes, quedaron trabajando sin contradicion, como en el año antecedente que habia corrido. Se envió á los tres meses à D. Manuel de Mier y Teran, y tambien murió en la Habana, con lo que la causa de Iturrigaray y sus resultas quedaron entregadas á la providencia; y me contraigo á esto solo porque los tales apoderados no llevaban otra comision que el cuidado de que en dicha causa no saliese alguna de las monstruosas providencias que se anunciaban por los devotos, ya que no se quisiese administrar justicia (t) é instruir al Gobierno de lo que interesaba al Estado sin mezcla alguna de personalidades ni venganzas, ni que los comitentes hubiesen tenido jamas mira alguna de interes personal, sino puramente las que por el bien del Estado les sugeria su amor à la Pâtria y la verdadera felicidad de este reino.

no 20 42. Algunas distinciones y premios se concedieron por el Gobierno; mas fueron de oficio, en virtud sin duda de instrucciones que adquirió tambien de oficior y si el tal autor es capaz de sostener lo contrario que designe las personas agraciadas de otro modo indebidamente, para que sepamos de quienes habla, y muestre las instancias que haya habido de su parte, ya que residencia al Consejo de Regencia por las gracias que hizo y las que dejo de hacer, lamentando sin duda que no se hubiese dejado la calificación de los méritos a este aufor imparcial o al Sr. Cisneros. (2).

(1) Los documentos que se dan á lun bajo el número 99. demuestran en parte la intriga y favor que prevalectan con el mayor descaro. Los demuestra el hecho de que vociamadas por el condejo las Reales ordenes de 10 y 12 de febrero de 810, se espidieron sin embargo a este vireinato las correspondientes para su ejecucion, sin resolver nuda sobre la consulta del consejo: aqui el arzobispo Lizana y su primo inquisidor Aifaro se dieron tanta priest para verificarla en los últimos momentos de su gobierno, que sin dar vista al fiscal ni otro tramite de los avostumbrados pusieron el cumplase sin ninguna restriccion ni siquiera hucer memoria de los 1190 pesos producto del contrabando que trajo Iturrigaray cuando vino de España, cuya retencion estaba prevenida por ellos mimos pocos meses antes a pedimento de los fisecues, y cuyo comiso se deciaró al fin en la sentencia del puicio de residencia, y mientras se ejecutaron dichas Reales ordenes y entró a los ocho meses el segundo Consejo de Regencia, se observó por el primero la propia conducta. Entonces este nuevo gobierno decreto en noviembre la prision y embargo de todos los bienes; pero los protectores de este famoso red lo salvaron en el indulto concedido á los rebeldes de este reino; y despues nos acusan de que nos escandalinasemos con tales sucesos y otros peores que se anunciaban desde Cadiz, y de que nos hubiesen movido á enviar apoderado con el resultado de haberse frustrado por dos veces, con lo que lejos de haber de nuestra parte representante ni dinero alguno para sostener sus oficios, como fingen los americanos embrollones, quedo, como lo había estado hasta entonces, absolutaopicios, como jugen su matericant timosomos, questo, como lo monte eliudo mais enfonces, acondidamente abandonado el cumpo de literágaray, é así mindias tudegas y é las del arvabilipo que creçendose privado con desatre de dar la bendición con el basión de virey en una mano y con el báculo en la otra (como dijo un una proclama) por representaciones hechas contra su gobierno par los europeos, se unió al partido enemigo, aun con mas eficacia de lo que habia hecho antes incauta-

(2) Es bien sabido que las gracias que se concedieron fueron de oficio sin pedimento directo ni indirecto de los agraciados, y ainque al difanto D. Gabriel de Termo se le hizo la merced de tituto de Castilla no uso de ella, por que nunca apeteció más lustre o condecoración que su cuna de no le Castino no tito de cino, por que marco aperto nos los portes de Junivaritinea, que su cana de nobleza ejecutoriada, y sus propias acciones. De finar Martin de Junivaritinea, que agraciado con los honores de Ministro de esta Auditoreia que no era decorbos remanciar, como lo hubiera hecho siguiendo el impulso de sus deseas. Pero cuando habiendose unido el corregimiento al intendente de esta provincia nucvamente nombrado D. Ramon Gutierrez del Mazo, se cligió a aquel para asesor teniente letrado suyo, renunció en el momento este empreo, que de resultas se confirio al Lie. D. Fernando Fernandez de S. Saivador, que fue antes asesor de sola la intendencia. De aqui se

⁽¹⁾ Debe advertirse que los parajes que se mencionan son el centro del comercio, estando casi todas las casas habitadas por europeos.

53. Pero ¡qué hay que admirar tales censuras, cuando el mismo autor tiene valor de stribeir à muechos de nosotros que negabamos à los americanos el derecho de detenderse contra el tirano, y deciamos à voz en cuello y sosteniamos que sacumbiendo la España, deius sur diferencia entregarse al usurpador como colonias à quienes no restaba mas que segue la sucrite de su matrios. Sin querer empeñarnos en negar absolutamente que habiese algun euspeo que pensase y habiase de esta manera, porque sabemos los absurdos que todos los hombres conciben y defienden, debémos denunciar al mundo como faisa y caluminesa la imputación que se hace à muchos, por no decir todos tenina sentimientos y resoluciones diametralmente opuestas, y muchas manifestaciones hicieston de ello al mismo l'urrigaray y à los americanos: y ni esos impostores ni nadie puede negat esta

54. Se cansan en vano en querer alucinar. Los sucesos anteriores á la prision de Iturrigaray constantes de un modo auténtico; los volumenes que se han formado de los pasquines incendiarios esparcidos incesantemente en aquella época; el natural abatimiento y moderacion que las desgracias, los trabajos y los peligros producen en todos los hombres; la consideración de una existencia precaria, cual era la del pequeño número de los europeos, reducido á cero en comparacion de una poblacion de millones de naturales del pais; las cons. tancias que hay en procesos que existen de los agravios que impunemente se han hecho á los europeos; las que presentan las innumerables causas instruidas por delitos de insurree. cion, consumados de hecho, o en la intencion y medidas tomadas para la ejecucion, y por lo mismo merecedores del ultimo supilicio, dejandolos sia embargo impunes, o sin pena proporcionada, viendose por eso hasta reincidencias de tres y cuatro veces; los crueles asesinatos cometidos á sangre fria de miles de europeos inocentes; los saquéos de sus caudales tolerados en sus autores ó complices como ocultadores y participantes de lo robado hasta el extremo de dejar de hecho à los ladrones en la tranquila posesion de sus robos sin ninguna diligencia legal de reparacion, con solo acogerse á los indultos tantas veces repetidos con degradacion de la autoridad legitima, y escarnio y fomento de la insolencia de los delincuentes que los atribuían á miedo y debilidad; la rapidez con que se ha extendido y generalizado el fuego de la rebelion; la obstinacion con que se sostiene; y en fin toda la série de acontecimientos de Nueva España, demuestran á todo hombre imparcial el carácter y motivos de la sanguinaria revolucion que la aflige; que los europeos no han sido provocadores, sino provocados y agraviados sin fundamento: que el Gobierno ha aumentado nuestros sufrimientos por su excesiva deferencia aun hacia los malvados, y por el errado proyecto de querer conseguir con el disimulo, con proclamas, alhagos, condescendencias y beneficios, lo que solamente está reservado á la fuerza y á la administracion de una justicia inexorable y pronta con los que se insolentan y pervierten con la elemencia, como tantas veces lo ha acreditado en el país la experiencia de estos mismos tiempos.

55. Este funesto sistema que ha prevalecido; el olvido de la Junta central para enviar un virey, cual exigian las circunstancias; la relevacion del Sr. Garibay hecha por el
primer Consejo de Regencia cuando conociendo la naturaleza de los males y sus remedios
empezaba á dictar disposiciones enérgicas y justas con el mejor efecto; la sucession de un
encargo á su primo el inquisidor Alfaro) en el de un reino tan vasto en agitacion, para el
que ni por su carácter, ni por sus fuerzas fisicas y morales tenia apitud ninguan, y se veia
en la necesidad de dejarse llevar del embare de las pasiones mas activas de los que lo rodeaban, dominando su ánimo pusilánime; el desacierto cometido, cuando se conoció el anterior, de sustituirle á la Audiencia, en que por su constitucion ni podia baber secreto ai

inferirá la justicia y oportunidad de los lamentos que al mismo tiempo hacia el Dr. Cisneros en las Cortes, de que se hubiese privado á S. Salvador del empleo de teniente letrado que dice obtenia con satisfaccion pública por su mérito y talento; sin causa; á lo menos sin audiencia, ni hacerie cargos, y unicamente por colocar á un abogado europeo alijado de los que llama facciosos. Ninguna otra distincion ni premio se dió à sugeto alguno que tuviese relacion con alueso de lum rigaray: tados fueron conferidos por servicios importantes hechos en donativos y préstamos; en que gracias fueron conducidas por el virey Venégas, y sabidas aqui despues del alamiento de lot relacion de conservicio de cisneros, y del autor del Comercio libre vindicado, llega al hubiese olvidado al mismo tiempo tantas corporaciones é individuos de todas chase diginismos de ellos, cuando consta por la gaceta del Gotterno de México de 21 de setiembre de 810, que los con esta mezclà, todo pretesto de queja, y sin embargo no ha bustado para contener el prurito de derraccion y lamentaciones injustas que entran en el plan de ciertas gentes para desacreditar al gobiero con esta nezelà, todo pretesto de queja, y sin embargo no ha bustado para contener el prurito de no y honestar la rebelion.

actividad, ni la unidad necesaria mas que nunca en tiempo de agitacion; dos años concelidos à los espicitus inquietos para atizar y exaltar el desco de la independencia, y la antipatía contra los europeos que no se ha podido disimalar, y se palpa nasta en el mismo Congreso Nacional, y para corromper la opinion pública, y seducir à los incautos, atacandolos por el flanco de sus pasiones y vicios mas predilectos; el conocimiento del estado de la Madre Pátria, sin asomo de temor, en boca de los seductores de que convaleciese, ni pudiese atender á la conservacion de sus derechos á tanta distancia, la experiencia de que en efecto no habia enviado fuerzas algunas en tanto tiempo; la esperanza, aunque vana de que la tropa del pais seguiria las banderas de los rebeides; el ningun riesgo que habia en preparar todos los medios, especialmente despues que en fines de 809 y principio de 810, se vio al arzobispo virey empeñado en ignorar y sepultar las pruchas de la conspiracion descubierta en Valladolid, identica en su fondo y en sus agentes 2 la que en 810 se conti-nuó y consumó en la misma provincia, cuna de la rebeliou; el desprecio que se concilio un gobierno tan débil, que para colmo de la desgracia era llevado incautamente por todo viento adverso con cualesquiera quimeras por absurdas que suesen, embaucado y adormecido, sin pensar mas que en asestar cañones en palacio y hacer de él una fortaleza, para de feaderse de los europeos que querian matarlo, segun le imbaian los benditos consejeros que le rodeaban, igual debilidad y falta de vigilancia y energia en la Audiencia gobernadora, por sistema ó por impotencia de sus miembros; estas fueron las verdaderas causas que produjeron la explosion que lloramos, y se vió venir desde muy lejos, sin que se hiciese nada para evicarlo, y no las que para embrollar y engañar a los bobos lamentan el Sr. Cisneros, el autor del Comercio libre vindicado, y otros. (1).

(1) Tan cierto es que los perversos se agitaban ó contenian en razon de la debilidad ó energia que veian en el Gobierno, que las épocas en que mas ha prevalecido funestamente el sistema erronco de talerancia, condescendencia é impunidad hácia los instigadores que atentaban contra la tranquilidad pública, se ha visto palpablemente la progression de la insolencia y de los riesgos, en pasquines y papeles incendiarios, y en repetidas conspiraciones descubiertas por los buenos americanos. A la priston de lurrigaray se siguió la reclusion de cuatro ó cinco individuos con la ma. yor templanza, por orden expresa del Acuerdo presidido por el Sr. Garibay, por precaucion y necesidad de consultar à la tranquilidad pública, y no por espiritu de persecucion à uno de ellos se le dejó en su casa por haber hecho presente que se hallaba enfermo. De este carácter eran los lla mados conspiradores y revolucionarios! A ningun otro se le molestó, y aun á los recluidos con el mayor decoro, se les dejó en libertad pasados los primeros dias. Si no se hizo lo mismo con el padre Talamantes, convicto y confeso en los planes que se le aprendieron, y que se dan a luz en el documento número 67 comunicados á varios, segun resulta de la causa; y si se tomo el partido de despacharlo para la Península; todo imparcial conocerá en esto mismo, no las pasiones, sino la suma moderacion é indalgencia con que se procedia, y el descaro y calumnia del Dr. Cisneros, for-mando el concepto que corresponde de los ribetes falsos é inverosimiles que añade en las palabras copiadas en el párrafo 13 de la introduccion. El religioso Zugasti fué despachado desde tierra adentro; por lo cual no tenemos conocimiento de su causa ; pero no tendemos dada en asegurar segun los principios y conducta general del gobierno, que cuando se tomó esa providencia, mereceria ia pena del último suplicio, como el padre Talamantes. Los primeros dias del mando del Sr. Garibay fueron tranquilos, por que de pronto quedaron los perversos desconcertados y recelosos con las medidas tomadas: despues los meses primeros fueron inquietos y amargos desde que observaron los agitadores que aventuraban poco en sus maniobras, segun el rumbo que le hacian seguir al gobierno consejeros malignos que tenta cerca: el suceso referido en esta carta de la noche del 30 de octubre y el de la colegiata de Guadalupe denotan bien la seduccion y el error que dominaban, en medio de la mejor intencion : al fin á costa de experiencias hubo de variar en el sistema: el eseribano Peimbert, el cura Palacio, un D. Pedro Acuña, y el Lic. D. Julian Castillejos, sorprehendidos sucestvamente como autores de papeles y maquinaciones sediciosas, fueron despachados à España bajo partida de registro al abrigo de la ley 61 litulo 3. lib. 3. y 18, 19 y 20 titulo 8 lib. 7 de Indias, y de la Real orden de 14 de abril de 809 habiendo realmente en sus causas, como calificaron los tres fiscales, mérito sobrado para en lugar de esta medida paternal, imponerles penas sevéras de muerte natural o civil, digan lo que quieran el Dr. Cisneros y otros que no deteniendose en hacerse abogados de Itarrigaray, no han de ser mas delicados en la defensa de sus prosélitos, y que por lo mismo se desembarazan de toda clase de crimenes de infidencia con bautizurlos, segun costumbre muy antigua, de desatinos ó delirios, cuando no los reputan por obras inocentes y me-

Con solas exas confinaciones habiamos vuelto á la tranquilidad recobrada con la prision de Itarrigaray, y cuenta les hubiera tenido á los mismos reos el que en el gobierno supre mo no hubiasen prevalecido los buenos oficios de sus padrinos, á las máximas de la sabiduría y de la experiencia: furon indultados y devueltos aqui despues de algun tiempo los dos útlimos: y en junto de 812 mientras la interceptación de los caminos ocasionada por la rebelión los detenia

56. La prueba mejor que se puede presentar por conclusion de esta verdad es que las pretendidas causas en caso de ser ciertas y de tener algun influjo, habria sido en esta capital y no en el resto del reino, porque ni los que las fingen han imaginado aplicar nada de lo que dicen a los europeos establecidos en las provincias, ni hay motivo, ni el menor comprebante ni indicio de que en ellas se hubiesen tambien vociferado, ni hecho ninguna impresion adversa. Digannos sino ¿que agravios recibieron el cura Hidalgo, Allende, Aldaina, Abasolo, y demás carerva de cabecillas que estuvieron siempre favorecidos por los europeos? ¿Quales los españoles, los indios y castas que en fin de octubre de 1810 amenazaron a esta capital despues de haber dominado las provincias de Valladolid y Guanajuato? Sin embargo donde se ha explicado y consumado la rebelion es en las provincias, y no en esta capital, cuyo pueblo al contrario ha manifestado repetidas veces buenos sentimientos, y no es por cierto porque haya dejado de haber en ella seductores exaltados.

en el castillo de Perote, Acuña reincidió en una conspiracion atroz, y pagó su merecido en el suplicio : el Lic. Castillejos fue tambien procesado de nuevo desde el mismo lugar, por producciones aitamente criminales que denotaban su animo, de que se escusó con la embriaguez: de resultas permaneció mucho tiempo en la carcel : y desterrado al fin fuera de la capital, segun la calidad del indulto que habia obtenido, murió desgraciadamente, aunque sin nueva reincidencia.

Cuando el sr. Garibay había restablecido de esta manera el sostego, se cometió el desacierto de nombrarle de sucesor al invecil arzobispo, de cuyo gobierno hemos dado en esta carta una idea competente, aunque diminuta, y bien diferente de la del Dr. Cisneros y del famoso juguetillero Lic. D. Carlos Bustamante. Se representó en este prelado la segunda parte de la comedia de Iturrigaray. Si no estaba antes aborrecido como este, por que no tenta sus méritos, lejos de ser amado como finge el doctor, era mirado con positivo desafecto. Nunca se le perdono la declamación que hizo sobre la corrupción de costumbres del país, en la pastoral que dirigió á los eclestásticos de su diócesi en 1.º de marzo de 1803, y lo que decian haber escrito á España; agravior que todavia se recuerdan en un periódico rebelde de 812. Por lo mismo fue mal recibido su nombramiento de virey; pero vieron sus flaquezas y las del inquisidor Alfaro, los atacaron por ellas mismas, y consiguieron su intento: al paso que ellos se desconceptuaban en la opinion de los buenos, ganaban partidarios y aduladores entre los molos disfrazados con siel de oveja, que para conseguir sus miras se acomodaban á las de fidelidad de aquellos, que les eran indiferentes por la facilidad de extraviarios en la eleccion de medios que condujesen a un termino opuesto; v en efecto nos arrastraban infaliblemente al precipicio: y vease aqui por que el Lic. Bustamante en el número 3 del juguetillo lamenta la separacion de tan buen gobernador diciendo n a un Lizana nombre para ini duice, y que no puedo tomar en boca sin recordar la memoria de los últimos dias de alguna serenidad recobrada á esfuerzos de sus virtudes en este desgraciado continente," Vease tambien por que el Dr. Cisneros se explica en los términos copiados en los parrafos 17 y 18 de la introduccion. Removido por fin demasiado tarde, entregando el baston á la Audiencia, se consumaron los males, por que continuó propagándose sin rienda la seduccion: se dieron avisos oportunos á algunos ministros de lo que se tramaba en Dolores y en S. Miguel el grande, y deseaban ansiosamente el remedio; pero no pudieron, ó no quisieron aplicarlo hasta que liego la noticia del arribo a Veracruz del nuevo virey Venegas, cuyas providencias creyeron flegarian todavia à tiempo : para acelerarlas estimularon à los comisionados que tenta aqui el gobierno supremo de la Peninsula, D. José Luyando y D. Juan Antonio de Tandiola (no atestiguamos con muertos) à que marchasen al encuentro del sr. Venegas à informarle, como lo ejecutaron en Perote, del verdadero estado de las cosas: todavia era tiempo de remediarlas : una providencia comunicada por extraordinario para asegurar a los cabecillas descubiertes y señalados por avisos repetidos de sugetos zelosos de la mayor providad, habria cortado la rebelion. Pero el sr. Ve. negas, fascinado desde Cádia con las mismas falsedades é hipócritas pinturas con que se prevenia alli el ánimo de todos los que venian por aca, á manera de la del sr. Bodega, ni creyo la urgencia ni dió aseaso a los comisionados: á lo menos se persuadió llegar a tiempo á la capital con los morosos pasos de 15 6 20 dias que gasto en el viaje: entre tanto los cabecillas sabedores de que sus tramas estaban descubiertas precipitaron la explosion cast al mismo tiempo que el sr. Venegas entro en esta capital.

Antes de pasar adelante no podemos dejar de llamar la atencion del lector à la mala fe conque asienta el Dr. Cisneros en las palabras del discurso citado copiadas en el párrafo 12 de la introducción. n Son incalculables las victimas inocentes sacrificadas en estos dias" (sucesivos á la prision de Iturrigaray) y en el 14 que fueron en gran número conducidos a la Peninsula, y viros muertos en este reino, aunque sin poder comprobardo mas que con una enumeracion ridicula que es bien seguro se abria ampliado, si se hubiera podado: y no es menos notable que totros que abundan en los mismos designtos, aunque no tan ponderations, hayan repetido, sin desmentirlo nunca, las propias declamaciones. Pero es preciso hacer saber que en el tiempo de que se trata no habo mas presos ni conducidos à la Peninsula que los qua se han expresado, si la memoria no falta en algun otro, ni muertos mas que el Lie. Verdad, Talamantes, y Zugasti, por que les llegó la hora.

83.

57. Me había propuesto no pasar de aqui porque la demostracion no necesita mayor estucizo, pero la necesidad de la vindicacion á que se nos provoca obliga á añadir alguillos hechos que la ilustran mas y mas, y hacen conocer que no solo no habian recibido agravios los cabecillas mencionados, sino que habian sido singularmente protegidos, resultando por esto realzada en sumo grado su negra ingratitud y la fiereza mas que brutal de su corazon. Hidalgo estaba en posesion de un curato que habia debido á los europeos y le rendia de 8 à 90 pesos anuales. Allende, segun el estado en que quedó su casa cuando falleció su honrado padrecuropeo, debia estár condenado á la miseria, porque las dependencias pasivas excedian á los bienes, pero el dependiente y albacea D. Domingo de Berrio, europeo, tomo sobre si la generosa empresa de sostenerla, pagar à los acreedores, educar a aquel ingrato y sus hermanos, y proporcionarles, si era posible, un caudal con que pudiesen subsistir, con cuyo objeto declaró francamente á los acreedores así el estado de la casa, como sus proyectos: y habiendole conciliado su merecida opinion la benevolencia y conhanza de ellos, en cambio de las seguridades de probabilidad que les presento de pagar á todos fielmente, continuo los giros muchos años. Les pagó en efecto paulatinamente a los acreedores: mantuvo y educo entre tanto á rodos los hermanos: coloco con dotes á las hermanas; y en fin si no pudo proporcionarles un gran caudal, los hizo poseedores de bienes suficientes para que pudiesen subsistir, mediante su trabajo y buena conducta. Y este hombre tan benefico para la familia fue uno de los primeros à quienes Allende prendió en S. Miguel el grande, despojandolo de sus blenes, y escapo prodigiosamente la vida entre los prisioneros que se hallaban en la alhondiga de Guanajuato, que fueron asssinados vilmente.

58. Aldama, cuando descontiado de poder progresar en la carrera de la abogacia, se restituyó á S. Miguel el Grande sin bienes algunos, encontró en los europeos D. José de Landeta, D. Juan Bautista de Isassi y otros, la mas decidida proteccion, á que habiendo correspondido con su conducta, no cesaron de fomentarlo con suplementos de muchos miles de pesos sin interés alguno, para que emprendiese y sostuviese los tráficos de comercio á que se habia dedicado, y de esta manera habia hecho un caudal de 40 á 500. ps. Sin embargo el tambien conspiró à la suerte infeliz de esos sus benefactores, que tambien fueron presos y conducidos á dicha alhendiga, despojados de sus bienes, ercapando la vida en iguales términos que Berrio. Y en fiu Abasolo heredo dos años antes de la época de la revolucion mas de cien mil pesos de su honrado padre europeo.

59. Confesamos sin embargo con el mayor placer que muchos americanos han detestado la rebelion, y obrado en favor de la buena causa: que otros, sino han obrado en fa-

En el gobierno del sr. Venégas en que se descubrieron en esta capital varias conspiraciones horrorosas se impuso la pena del último suplicio á tres ó cuatro: y otros ciento quedaron impunes, sin que recordemos que en su tiempo se hubiese confinado a ninguno para la Peninsula: y lo que deberá asombrar es, no el espiritu de persecucion, crucidad y tiranta que se pondera, si-no el que entre tantos criminales procesados y convictos hubiese habido tan pocus victimas de sus delitos al imperio de la ley. La excesiva indulgencia es la que en este gobierno, como en los anteriores, empeoró la buena causa, y fomentó la rebelion, y era preciso que asi sucediese aun prescindiendo del conocimiento del carácter y genio de nuestros novadores, segun lo que enseña la historia, la mejor muestra de los hombres, por lo que son mas indisculpables los errores y desaciertos cometidos en la eleccion de los medios de procurar la tranquilidad. Veánse retratados en caso semejante por un sabio, para que se hubiesen evitado en la presente rebelion. " Estaba, dince, impresionada la corte de España, por que asi se le habia informado desde Flandes, en que sola severidad del duque de Alva habia echado á perder los negocios de las provincias. Dióse el orgobierno de cilas al comendador Requesens, y tres años despues a D. Juan de Austria. . . Viénsidose los rebeldes en parte acariciados y en parte consentidos, los fueron entreteniendo con vanas nesperanzas de que volverian á la sumision. Cayeron al cabo en cuenta de que los engañaban y nquisieron seguir las máximas del duque de Alva; pero ya era tarde. . . . la severidad y la ciemmencia son dos medios tan eficaces en el gobierno de los hombres, que si se usa de ellas á tiemsspo, todo lo ganan, y si se practican intempestivamente todo lo arruinan. En materia de rebemion siempre debe ir delante la severidad para abatir y para sujetar. Despues se ha de seguir mla clemencia para ganar los corazones ya humiliados y abatidos Querer que á los rebeldes, anntes de desarmarlos, se les podrá reducir á su deber por los medios de la suavidad, es no co-mocer el carácter de su génio." No eran, pues, la ferocidad ni el terrorismo, sino los mas sanos consejos de la prudencia y de la política los que hacian desear el que se hubiese adoptado y seguido un sistema diferente, castigando á quien lo mereciese en terminos de justicia y con arreglo á las leyes. De esta manera habrian perecido pocos, y el escarmiento habria escusado la reproduccion de los delitos; el aumento de las rebeldes, y que hayan perecido cientos de miles en campaña, por no entregar ciento en las ciudades oportuna y justamente á la cuchitla de la ley. Esta si es inhumanidad muy funesta! Una piedad bien entendida exigia una conducta contraria: sacrificar cien criminales por salvar cientos de miles, que no lo habrian sido sin su impune seduccion.

vor, tampoco se han declarado en contra: que las tropas del Rey merecen nuestra eterna gratitud y la de la Nacion por su fidelidad y constancia en defender heroicamente la buena causa: que si algunas de las milicias engrosaron los ejercitos de los rebeldes, otras han sido fieles, y obedientes al impulso y dirección que se les ha dado por el Gobierno y sus Gefes. Así hacemos justicia á la verdad y ai mérito; pero de aqui nada pueden deducir nuestros antagonistas en apovo de sus avanzadas miras. Sean tan ingénuos como nosotros: y entónces ni negarán los hechos que haa estado á la vista de todos; ni pretenderán apocar y desfigurar tan espantosa rebelion: ni fingirán causas que no han existido para apartar la vista de la Nacion de los verdaderos resortes que han dado el movimiento, contrariados por fortuna por la mano poderosa de la providencia; ni harán tanta ostentación de su carácter dulce, moderado, suave, amoroso, respetuoso, religioso &cc. &c. &c.; ni se atreverán á comparar à los revoltosos de este reino con los españoles que han seguido al rey intruso que se han hallado en caso muy diverso, y son nada en comparación de toda la Nacion que con eterna gloria ha dado tantos testimonios de su fidelidad; ni pretenderán que la odiosidad recaiga sobre los inocentes y honrados españoles europeos; ni se opondrán como sabemos que se han opuesto en las Córtes á las medidas que exige imperiosamente la futura tranqui lidad de Nueva España. De otra suerte ese odio implacable, ese ciego espíritu de partido, y esa mala fe con que procuran engañar á los incautos atraerán infaliblemente sobre ellos, con el desengaño, el desprecio universal. Queda de vd. afectisimo amigo &c.

25. Autoria, carinto de contrato en contrato de posta progressivo da la carinta de Resulto de Contrato de Contrato

to correspondide you in conducts, no ceraco, see forcereile con to Semento de reschos mis " les de perse de interés alguns, para que emprendiese y conserve des traices de conce-cio à que se note dellesso, y de cera et y dell'abbono un caudo de que çob par Sin ambargo el combien compleo d la sucre infelia de com ens benefartures, que micros and amoretic and a conductive a finite structure of restricted of size blue, exceptants in soils call injuries (considering the considering and decidering the considering the conduction and decider and money described passes enropeed. 19. Contrables ela cabargo con el migor placer qua musica saverleaces han elerestada la reaction, y obtado en tavor de la écena caucta que otros, sino una obrado en ta-

For of goldens of an ingress to the chieffest on the chieffest and only of the control courses in passes of the course of the co

tribute, a major to be man sense of members, years making our or considered and the tribute of members are made of the members, years making our or considered and the members of the memb

car to be real age, at the aliminate of a consistent of post-one control of the control originate with the control of the cont communication for a consequence of miless que no to indiction that an internal conference. The second of th

de genera, à le same les de lètes, y e les leyse de le sechdad se que verious, como necla soulanteres demostration. E que consentent, et as propone y qu'est soulaire como jes-1. Anticipada la verdadera historia de los sucesos que precedieron y siguieron á la prision y destitucion del virey D. José de Iturrigaray; de los de la insurreccion y de sus caussa próximas y remotas; no es ya dificil acertar en la crítica y censura justa del escandaloso informe del Sr. D. Manuel de la Bodega, y de la representacion, que se dice, de la Diputación americana á las Córtes de España, de 1 de agosto de 811. Los documentos con que se comprueban, no dejan vacilar al juicio imparcial sobre el concepto que deba formarse especialmente en orden al que dicho sr. ministro llama enorme atentado, principio de las vejaciones que pondera; la Diputacion americana, origen de la rivalidad excitada entre europeos y americanos; y el citado R. P. Fr. Diego Miguel de Bringas en el sermon que predico en Queretaro el dia 7 de diciembre de 810, accion prudente y esforzada. Los indicados documentos agregados en confirmacion de lo que el sr. Calleja expone en su manifiesto, desde el parrafo 112 hasta el 148, y citados en la nota de este último, valen sin duda algo mas que el dicho del sr. Bodega, reproduccion del de los rebeldes declarados, aunque sin su franqueza. Faltaba solamente el voto de un sucesor del mismo Iturrigaray que no pudiese ser censurado de parcial, y lo tenemos ya en el manificato del sr. Calleja, á quien nadte podrá poner aquella tacha respecto de Yermo. La fuerza irresistible de la verdad le hizo explicarse en su manifiesto en los términos que exijian documentos irrefragables, y su propio conocimiento, como que á la sazon se halló en esta capital llamado por el mismo Iturrigaray, y presenció cuanto resulta de ellos. En vano sus adictos inventarán y forjarán cuantas parrafias estimen conducentes para hacer vacilar sobre el asenso que merezcan verdades tan includables y comprobadas, en lo cual la fecundidad de su imaginación no reconoce límites ni barreras. En vano amontonarán cuentos, contradicciones, imputaciones falsas é inverosimiles, para debilitar el testimonio de tantos cuerpos y personas respetables, conforme con nuestras aserciones, con la série de todos los sucesos, con el tenor de los actos y documentos irrefragables que no puede desconocer su misma obstinacion, y aun con las confesiones que se les escapan en medio de innumerables mentiras que entretejen pura desfigurar la verdad. Ningun sensato puede persuadirse que unos testigos tan calificados quisfesen hacerse complices de un crimen, o sus encomiadores. La identidad misma de ideas y opiniones; la asercion del vindicador Lizarza en el párrafo 89 de que » la » prision de Iturrigaray necesitaba partido entre los oidores que componen el Acuerdo; par-» tido con los gefes que mandaban las tropas acantonadas; con los oficiales de la guardia " del virey; con el mayor de la plaza para que no impidiera; con el capitan de artillería » para que la entregara: se necesitaban relaciones con los gefes de serenos, con los comisarios de la Acordada, guardas del resguardo y alcabalas" toda esta asombrosa conspiración, cooperación, aplauso y congratulación en la prisión de un virey de Nueva España, de tantos cuerpos y personas de todo el reino delicados y zelosos de su honor y concepto de subordinación y fidelidad, es sin duda lo que mejor demuestra las justas y poderosas causas que habo para ella; la pureza de motivos; y los elevados sentimientos de patriotismo que tuvieron los ejecutores de tan árdua empresa, cuando no los manifestase su propia naturaleza, y los riesgos de perderlo todo con la vida, á que se expusieron, sin otro interés que restablecer la tranquilidad que iba á recibir el último golpe coa el Congreso de Cortes resuelto por Iturrigaray.

2. En su razon, y para confirmacion de todo, tenemos sin embargo por convenien-te insertar aquí lo que el citado sr. obispo de Valladolid dice en los párrafos 27, 28, 29 y 30 de su mencionada Carta pastoral de 26 de setiembre de 812. " Asi es, que el error n de algunos sujetos de opinion, de talento y de bastante instruccion en otras materias, caun saron entre nosotros los primeros sistomas de la discordia, proponiendo como justa y conn veniente una junta Nacional de la Nueva España, á ejemplo de las referidas juntas de la » Península; cuya proposicion inflamó por una parte la inquietud de aquellos hombres me-" dio ilustrados sin crédito, sin fortuna ni moral, que dominados siempre por la envi-» dia y la ambicion, han sido en todos tiempos y paises los incendiarios de los pueblos, y » agentes de las revoluciones: y por otra parte alarmó justamente el zelo y patriotismo de los » hombres sensatos que comprehendieron las funestas consecuencias que podria producir una novedad semejante, que chocaba con la Constitucion del Estado y la Religion. En efec-" to, una junta nacional en una provincia no solo altera el gobierno establecido, sino que » rompe la Constitucion del Estado, y es una verdadera rebelion. Ella presupone Nacion soberana » é independiente: y como la Nueva España hace tres siglos que es provincia, y parte integrante n de la Monarquia Española, subordinada y dependiente de la asociacion general de los españoles, » como lo son del mismo modo las otras provincias de Ultramar, y las que componen la Península; » se sigue que no puede haber junta nacional en la Nueva España ni en provincia alguna, sia » que se separe primero de la Monarquia: y no puede separarse sin romper las leyes de su Constin tucion; y en esto consiste la rebelion ó infidencia á la sociedad general. Es, pues, injusta y perju» dicial como turbativa del órden público, y notoriamente contraria al derecho natural, al derecho nde gentes, à la santa ley de Dios, y à las leyes de la sociedad en que vivimos, como nqueda solidamente demostrado. Y por consiguiente, si se propone y quiere sostener como jusnta esta proposicion, será herética, como diametralmente opuesta al derecho natural y di-"vino, y destructivo de la religion. = Ninguno de los sucesos ocurridos en la Península pudo " dar motivo justo a las provincias para intentar novedades, y menos para pretender sepa prarso de la metropoli. No la invasion de Bonaparte, que en nada puede influir sobre la "Constitución del Estado, mientras la defienda el pueblo español, como lo ejecuta con tan. no valor y energia. La ocupacion que hace un enemigo de una parte, o de todo el terpritorio de una nacion, no tiene el menor influjo en su Constitucion respectiva. Los persas no ocupaton todo el territorio de la república de Atenas, reduciendo á cenizas la ciudad: el nocupaton todo el territorio de la reparte de la refugio en sus buques; y queriendo avenn puccio, que no poula tensitivo de la letra, antes de recibir la ley del veneedor, les dieproh una batalla naval, que obligando al enemigo á abandonar su conquista, los dejó sonberagamente independientes como estaban antes. En nuestros dias el mismo Napoleon ocupó ocasi toda la Prusia: ocupó la mayor parte de los Estados del emperador de Alemania, inn clusa la capital Viena: ocupó tambien todo el reino de Portugal, que es la metropoli de nla nacion portuguesa, teniendo que refugiarse la Reina y su familia a una de las provinncias de Ultramar. Ninguna de estas invasiones, ni de cuantas otras ha habido en el mundo, shan alterado las constituciones de los pueblos invadidos, mientras que ellos las defienden. No nes la guerra la que confunde las naciones, la que las divide, las separa ó las agrega; n la guerra es el medio con que se operan estas vicisitudes de las sociedades humanas, y el n consentimiento de los pueblos voluntario o forzado, es el que las constituye o destruye; pues n el consentimiento aunque forzado, es consentimiento que obliga á guardar los pactos contratados y n cumplir las leyes del venocdor, estando en su mano el no admitirlas, y sostener la lucha hasta " morir, como los de Sagunto y Numancia: de otra suerte, no habria paz entre los hombres, ni estabilidad alguna en las sociedades. = Si la invasion de Bonaparte no dió motivo a las provincias de América para intentar novedades, menos lo pudieron hallar en los medios 37 que adoptó la metrópoli, para repelerla, y defender sus leyes y Constitucion. Las pro-" vincias de la metropoli se hallaron, como es dicho, subitamente invadidas y despojadas so de toda auteridad y gobierno lejitimo o constitucional; y este gobierno en las manos del » tirano opresor les impedia toda resistencia y defensa, y por consiguiente se vieron en la mecesidad extrema de romperlo y crear otro, el de las juntas provinciales, que titularon » justamente supremas, pues que cada una de ellas ebrando de por si, sin poder recibir aus xillo de las otras tenia que usar de la autoridad suprema, levantar tropas, imponer conn tribuciones, nombrar generales, magistrados y jueces, sin lo cual era imposible dar un pa-» so para el fin de salvar la Pátria, que notoriamente se hallabs en aquel conflicto extremo nen que su salud es la suprema ley; pero ninguna de ellas se tituló nacion ni aun la de » Sevilla, no obstante que en los principios se consideraba sola, ignorando la existencia de nas otras, y se le habian reunido las Andalucías con toda la fuerza militar: y todas ellas 30 publicaron sus intenciones de repeler al invasor, y reintegrar la Monarquia en el uso de su "Dennication sus interactiones de tapete a managin, y tentegrat la Distinction de en constitucion y de sus leyes, como se ve en sus edictos y proclamas: y así es evidente por que lejos de intentar novedad alguna contra la Constitucion del Estado, se resolvieron a 35 morir por conservaria en toda su integridad é independencia. Hicieron, pues, todo lo que 3) debian hacer, excitando con tan heroica resolucion el patriotismo de las provincias libres » para que acudiesen á su auxilio, y á participar de sus trabajos y de su gloria, como así 35 lo ejecutaron con arder las provincias de Ultramar, sin excepcion alguna, segun queda referido. "Ba este concepto el patriotismo y la sabiduria de todos los principales habitantes de la Nueva » España reprimió el espíritu turbulento de aquellos novadores, impidiendo el establecimiennto de la junta, y conservando el gobierno establecido. Pero no pudo impedir el que los nsediciosos propagasen sus ideas por todo el reino entre los de su clase, que no faltan en siparte alguna. Se acaloró la efervescencia con las juntas que se establecieron en Carancas, Sta. Fe y Buenos-Aires, puntos mas accesibles à la influencia de Bonaparte, en que por seconsiguiente había mas cabezas perturbadoras con el vértigo revolucionario de la Francia. » Así se preparó nuestra infeliz insurreccion, que reventó en Dolores dos años hace, no ya a por el espiritu solo de ambicion de mandar y hacer figura, como el que causó la insurpor el espiritu solo de las citadas tres provincias, sino por un sistema concebido por el apóstata HI-", dalgo y algunos otros de igual complexion y conducta, el mas feroz, exterminador e ian humano que podia concebir el mismo Lucifer, y de que no se halla ejemplar en la his-"n toria de los crimenes de los hombres." Y aqui es de notar que en todas esas otras provincias americanas, en que de grado é por fuerza se erigieron juntas é congresos nacionales, con el mismisimo afectado objeto de la conservacion de los derechos del Rey Fernan-'do y' en prenda de seguridad contra el gravisimo fundado temor de ser entregadas a los franceses, segun la opinion de la diputacion americana, desmintiendo todas sus combinaciones, acerciones, y vaticinios, sirvieron solamente de primer escalon para declarar en seguida la independencia, que hasta hoy sostienen obstinadamente: y en medio de tales experiencias hay to-

davia valor para increpar, y zaherir, á los que en Nueva España previeron é impidieron la realización de iguales planes y resultados! ¡Hay bastante descaro para colocar tan oportuna y feliz resistencia entre las pretendidas causas razonables de la rebelion!! ¡ Y semejante impudencia se observa aun de parte de los que no quieren ser tenidos por traidores, y afectan antes bieu sentimientos de fidelidad y amor á la Madre Pártia!!!

3. Creemos tambien haber dado ilustracion suficiente sobre las declamaciones infun-

dadas, y falsas imposturas sembradas por el sr. Cisneros, por el autor del comercio libre vindicado, y últimamente por el sr. Bodega, y por la reciente impresion de la representacion de la Diputacion Americana, acerca de la conducta opresiva contra los americanos observada por el Gobierno de México despues de la prision de Iturrigaray, desmintiendolos con hechos constantes que no se pueden negar, y que demuestran la mala fe de los calumniadores. A vista de tales desengaños no podrá ya extrañarse la que resplandece en los demás periodos del informe del sr. Bodega. Sin embargo, prescindiendo de los siete primeros párrafos, y del 8.º que no necesita mas explicación que lo que se dirá hablando de otros, reclaman la mas alta con-sideración las palabras del 9.º copiadas en el párrafo 5 de nuestra introducción, por la malicia con que se ocultan las verdades mas importantes para convencer el caracter de la rebelion desde su principio, y por las falsas ideas que se dan de él, asentando que segun se fué prolongando el mal, se aumentaron y se malignaron sus síntomas, y que los varios acontecimientos de la lucha ensangrentaron prodigiosamente su carácter, produjeron otras pasiones, el

odio y el rencor &c.

4. El autor y todo el mundo sabe que el odio, el rencor, la sangre y exterminio de los europeos, fueron los primeros síntomas, planes y fundamento de la rebelloa. Digánlo las proclamas del corifeo Hidalgo, de que el R. P. Bringas nos ha dado el extracto copiado en la nora al parrafo ros del manifiesto del sr. Calleja. Y digalo tambien el Lie. Bustamante de celebre recordacion, que en el número 4 de su Juguetillo, acabando de poner en el núm. 3 la declamación inserta en el párrafo 22 de la introducción; vindicándose de la burla de otro impreso de un europeo, se explica así. »Preví desde principios de agosto de 808, el espantoso rompimiento " que iba á haber entre americanos y europeos, de que ahora somos tristes expectadores, y traté n de evitarlo por cuantos medios me fué posible : : : estos son mis créditos ejecutoriados, como tambien la lealtad del deudor; pues los contrajo por evitar que se derramase la sann gre de vd. y sus paisanos; por conjurar la tempestad que á todos nos amenazaba." Esta era la bella Constitucion, y el asilo de la paz, convertido, segun el mismo, en teatro de guerra desde la infausta noche del 15 de setiembre. Mes y medio ante de la epoca lamentada por Bustamante, Bodega y otros, y mas de dos años antes de la rebelion; sangre y exterminio de los europeos es lo que se preveia con el acierto que acreditó la experiencia. Por lo demás no hay para que detenernos en los afectados sentimientos de este hipócrita, ni en la explicación de la paz y union que predicaba, para que pacifica y unida-mente trabajasemos en la anhelada independencia pax pas et non erat pax; puesto que nadie duda cuales fueron desde que se recibieron aqui las primeras noticias de la invasion de la Península, é hicimos las indicaciones oportunas en la nota al parrafo 22 de la introduccion, aunque no está de mas observar aquí para mayor ilustracion, que su héroe Iturrigaray dijo á la Junta de Sevilla en el oficio de 3 de setiembre de 808 impreso por Can-celada en su primer cuaderno » ya ha comenzado á experimentarse una division de partin dos, en que por diversos medios se proclama sorda, pero peligrosamente la independen-n cia y el gobierno republicano, tomando por motivo el no existir nuestro Soberano en su n trono : : : : Hay tambien el enorme obstáculo de que habiendose suscitado aqui desde el » principio el uso de la soberanta del pueblo en calidad de tutor y conservador de S. M.: "y no estando aun del todo sofocada esta especie:::" expresiones que envuelven la acusacion y conviccion de su autor, como único protector de tales especies y designios, y las verdaderas intenciones de los bullidores. Tampoco está de mas la reimpresion con el número 102 del oficio que este Consulado le pasó en 6 de agosto de 808, por que confirma las verdades importantes que referimos, y tratan de confundir nuestros enemigos, entre ellos el sr. Bodega y los autores de la llamada representacion de la Diputacion Américana; y porque de todo resulta que los planes y los medios de llevarlos á su término, fueron los mismos cuando menos desde agosto de 803, anteriores por tanto á la prision de su valenteador, y no efecto de este suceso.

5. 3 Aun antes de dar el grito en Dolores, dice el R. P. Bringas en la pág. 51 o de la citada impuguacion, la lista de proscripcion que acompañaba vuestro plan de mal-» dades cogido en Querétaro, contenía los nombres de los nobles de la ciudad :: :: Desnde el principio, dice en la pág. 92, en el medio, en todos sus progresos hasta hoy; n todo el ha sido sangulnario, bárbaro y cruel. El mismo dia 16 de setiembre de 810 en » que comenzo este maldito sistema, empezo derramando sangre europea. ¿ Que hicisteis en » la mañana de ese dia con el capitan del regimiento de la Reina D. José Antonio Larrin nua vecino honrado de conocida providad y comerciante de aquel pueblo? Dejarle me-» dio muerto á puñaladas de que aun no acaba de curar perfectamente; pero sorpreheno diendolo en su cama. Mas esta no es sangre, por que vosotros queriais un rio, ó una balsa

23

» para nadar en ella como venenosas sanguijuelas? ¿ Qué practicasteis muy luego en Guana. » juato? La primera vez como la segunda, la dejasteis nadando en sangre humana. Pero con » circunstancias que os caracterizan de bárbaros, de inhumanos, cobardes é impios: mis ojos » vieron los vestigios horribles de vuestra crueldad cebada hasta en la sangre de señoras " delicadas, solo por ser europeas! Si yo pintara la historia de vuestra barbárie en Gua. » najuato, se avergonzarian aun aquellos pueblos de la Asia de quienes tomaron su nom-" bre los ascsinos! ¿Que hicisteis en Valladolid, Guadalajara, Ixmiquilpan, Tequisquiapan, " Sultepec, Tehuscan de las Granadas, y hasta ayer en Tialpujahua? deguellos y mas den guellos: : :: pág. 93. Los prisioneros se trataron desde el principio, no como decis, sino " como todos sabemos, con tropelías, con indecencias, con hambre, con crueldad y con ig-» nominia. Yo lo vi en parte:::: yo vi en los últimos dias de setiembre cien bárbaros ná pie y 80 tártaros á caballo, y al dia siguiente los veo regresar con la presa, uno de » los vecinos mas útiles y necesario del pueblo de Sichú D. Bernardo Ortiz, montañes de n mas de sesenta años, á quien atropellandolo en su easa, á presencia de su esposa, sin que " los contuviesen las lágrimas de sus tiernos hijos, le condujeron en un macho á la prision " de S. Miguel. Dos leguas mas adelante hicieron lo mismo con D. Antonio Carrillo, otro eun ropeo honrado natural de Galicia, y pocos días despues vi otras procesiones semejantes: es-» to vi yo en un rincon. ¿ Que verían otros en lugares mayores? : : Mentis descaradamen-» te diciendo que innumerables quedaron indultados: muy raro fué el que escapó redimiendo " su vida y libertad con sumas crecidas, y casi ninguno despues que vuestro Hidalgo les inn dultaba de dia y los sentenciaba de noche: pág. 95. Volved, pues un poco la turba vis-n ta hacia los aciagos momentos del nacimiento de vuestra insurreccion, y decidime 300 os " acordais que entonces (por que ahora no se como se aforan) se pagaban las personas de n los europeos á 100 ps., y tambien á 200 y á 300? ¿ Y para que? Respondan el fuerte n de Granaditas, las barrancas de Guadalajara, los montes de Valladolid, los arroyos de Sul-" tepec, y ellos dirán los piadosos fines con que haciais estas compras."

6. Identicas increpaciones hizo el Excmo. é Ilmo. sr. obispo de Puebla D. Manuel Iguacio Gonzalez del Campillo, tambien americano, en su manifiesto impreso en el año de 812 para desengaño de los incautos, lamentando muchas veces que desde el principio de la robelion el plan fiabia sido robar, matar y exterminar á los europeos, buscândolos en lugares distantes sia mas delito que haber nacido en la Península, aun siendo hombres quiertos, moderados y útiles al público, añadiendo que temblará el pulso á los que hayan de escribir la relacion de tan espanoscos sucessos, y el nombre Mexicano que antes producia la idea de un hombre fiel, benefico y manso, se oirá con el mismo horror que el del indio canival.

7. Testifican la propia verdad otros américanos en sus escritos y es un hecho de que hay otros tantos testigos como habitantes en este reino; rázon por que no debia haber necesidad de singularizar a nínguno. Peto con todo no está de mas hacer estos recuerdos, mientras haya embaucadores que mintiendo con impudencia, y desfigurando las cosas, pretenden engañar al Gobierno y á los españoles distantes del teatro, y santificar ó disminuir la deformidad de la atroz rebelión de este reino.

8. A vista de tantos testimonios de los mismos americanos, ya no podrá atacarse como sospechoso lo que el citado Ilmo. Sr. obispo de Valladolid D. Maquel Abad y Queipo dice en la segunda nota á su carra pastoral de 26 de setiembre de 812, pág. 61. » Los » insurgentes señalaron su cruel ferocidad desde el principio, no solo por la alevosa sorpressa de los Europeos, por la desolación de sus familias, por el saquéo de sus bienes y por la s destrucción de sus haciendas, que extendieron sin piedad á las viudas y á los huerfanos de s los gachupines, aun de aquellos que habia muchos años que habian fallecido; sino por el " deguello que ejecutaron en la alhondiga de Guanajuato de todos los gachupines y criollos si que alle existian, despues de haber rendido las armas, y no obstante haber puesto bann dera blanca y abierto la puerta para parlamentar, dejando insepultos y desnudos los cadán veres á la vista de sus mugeres, de sus hijos, de sus amigos y conocidos. Y el infame s Hidalgo permitió que se ultrajase de todos modos, con imputaciones y dicterios horrendos, » el cadaver del sr. Intendente Riaño, modelo de magistrados y verdadero protector de sa n provincia; por cuya amistad conservaba el pérfido traidor el concepto que no merecia. Esn ta furia, a las 24 horas de haber llegado a Valladolid fugitivo de Aculco, casi desnudo y con solo la conitiva de cuarenta léperos desarmados, mando degolita la inocentes vic-sitimas serprenendidas al principio en esta provincia: y el 13 de noviembre de 810 solió s al efecto la primera partida compuesta de cuarenta, y fué degoliada en la barranca de las " Bateas à tres leguas de esta ciudad. Salió para Guadalajara: y el 18 se degolló la se" gunda partida compuesta de cuarenta y cuatro en la falda del Molcajete mas allá de las " Bateas. Luego que se entronizó en Guadalajara comenzó à degollar en la misma forma, n esto es, en partidas diarias de 60, 80 y 100, los muchos europeos y algunos criollos sor-» prehendidos en diferentes parajes del reino que se hallaban en aquellas cárceles. Manuel m Mufilz, despues general de América, esto es, gefe supremo de la insurreccion por alguss nos meses, fué el verdugo que degollo las dos partidas de Valladolid, y las cuatro primueras de Guadalajara; pero habiendose resentido su ferocidad de algua principio de ter-

80. nura 6 del horror, se escusó de seguir en los deguellos, y le sucedió el general Marroquin, que por ascisino l'adronentaba sentenciado a muerte en las carceles de Guadalajara, de que lo liberto la prinsurreccion. Esta infernal arpia, no contento con mandar la ejecucion, degoliaba y despedazaba s las victimas con sus propias manos, mentras le duraban las fuerzas. Así perecieron como dos mil ciun dadanos inocentes de los mas virtuosos, mas honrados y mas interesantes de la sociedad. Cuando el » sr. Callejà reconquistó á Guanajuato, Allende, este valentón que nunca se acercó al alcance de las s balas, dio orden al momento de fugarse, para que la plebe degollase, como asi lo ejecuto, doscienso tos españoles que tenian presos en la alhondiga. El juanimo Herrera ejecuto lo mismo en el Vass lle del Maiz, al fugarse de la derrota hecha por el sr. Conde con diez y seis o veinte españoles " que llevaba consigo, extendiendo su feroz crueldad á sus mugeres é hijas despues que las has bia violado. El padre Navarrete, de calidad findio, o por mejor decir, mixto de todas las prazas, es tan feroz y cruel que manda prender y deguella á cuantos caen en sus masuos, españoles, indios y castas, hombres y mugeres, grandes y pequeños, por el motig vo mas ligero, como el de saludar la tropa del Rey, o darle un vaso de agua. Algunas is veces el mismo abre el vientre á las victimas vivas y les saca las entrañas con sus pro-39 pias manos. Puede ser no solo ministro, sino sumo sacerdote del Dios Mexitli, ò como llaman otros Huitzilipocheli. Una partida de este bárbaro, aumentada hasta dos mil hombres nque recogió de los pueblos inmediatos el furor fanático del padre Salto, degolió en Te-6 cacho por orden del mismo Salto la escolta que conducia unos heridos, matando a estos » en sus camillas, no obstante haberse rendido con condicion de salvar la vida, despues de irla mas gloriosa resistencia. No se sabe hasta ahora que hayan perdonado á ningun priston nero español gachupin o criollo. Y así han sido innumerables en todo el reino estas escemas de los insurgentes, y aunque parece que ninguas puede exceder a la otra en perfidia ny crueldad, sin duda excede à todas la que ejecutó la junta, al fugarse de Sultepec pers seguida por el sr. Castillo, degoliando á las cuatro leguas la guardicion de Pactuca, que » habia rendido las armas bajo capitulacion formal de quedarse libre y retirarse à donde mese jor le conviniese; pues que ejecutó felonfa tan atroz como cuerpo en representacion (aunque n'comica) de la Nacion, y cuando acababa de publicar el manificato de la Nacion americasona. Pero scomo pueden obrar de otro modo si el plan primitivo de la insurrección no abra-» za otros medios, que aquellos que consisten en el exterminio y robo de los gachupines, my de los que siguen su causa? ¿No es este el carácter especifico que releva la infamia de ye in sque siguen su causar 220 mesta fácción sobre cuantas se han conocido hasta añora?" ¡Tales son los hechos verdaderost ¡ Tales los Hidalgos, Allendes y todos cuantos heroes signieron sus virtuosas huellas, segun cl malvado autor del papel ifiulado las zorras de Sanson, dado a luz en il de octubre! Se extremeceria la humanidad, si se hiclese una relacion individual de las circunstancias especiales de crueldad que han acompañado á muchos de los sacrificios que han consumado, complaciendose y saboreándose en los lamentos de victimas inocentes y su prolongacion. 9. Esto supuesto, es sin duda no solo admirable, sino espantoso y criminal que el Sr. Bodega que todo lo ha presenciado se haya atrevido a dar al Gobierno supremo ideas tan poco fieles; á pintar á su modo los primeros movimientos, la sorpresa que causaron á

9. Esto supuesto, es sin duda no solo admirable, sino espantoso y eriminal que el tan poco fieles, á pintar a su modo los primeros movimientos, la surpresa que causaron a todos los habitantes, que no tuvieron por entonces mas secuaces que los miserables indica y algunos mestizos y mulatos violentamente arrastrados unos por orros, y a donde los llevantas que no metica y mulatos violentamente arrastrados unos por orros, y a donde los llevantas que mulato ambiciosos temerarios; (cuando cinco regimientos y cien mil hombres se presentaron al mes y medio sobre México en el monte de las Cruces, despues de haber dominado las provincias de Guanajuato y Valladolid) que todos los demas veian con asombro este espectáculo, y aun los que lo componian ignoraban su objeto y naturaleza; que los mismos de que se componia el ejército insurgente no los esquian sino en cuanto podían aprovecharse de la licencia ó libertinaje que se les permitia ó que se les ordenabas y que en serássen y se malignasen sus sintomas; que los varios acontecimientos de la lucha ensurgentasen prodigiosamente su carácter; produjesen otras pasiones; el odio y el rencor; y animadas y citembros sucesivos el que seson se far prologando el mal se sumentasen y carácter; produjesen otras pasiones; el odio y el rencor; y animadas y citembros la finconsideración, imprudencia y fatra de política de unos y otros, puede decirse que resultó dividido el reino en dos partidos entre curopeos y americanos!

10. Qué tiempos y que acontecimientos; que inconsideracion, imprudencia y falta de política precedieron de parte de los europeos para su proscripcion y extermino des de principio de agosto de 86.8, antes de la rebelion, y en el mismo rompiunicio de settembre de 810, cuando ó se hallaban penetrados de dolor y amargura con los horrorosos desastres de la Madre Pátria, y consternados y afligidos en el mas alto grado por sús propios mortales riesgos, ó no hacian mas que huir de la atroz persecucion declarada; o ignoraban lo que pasaba en las sangrientas escenas en que eran sacrificados inocentes, linerames y desvalidos, como ponderan los citados beneméritos atmericanos? ¿ Por que el sis Bodega oculta tan horrendos sucesos anteriores a todo pretesto, y aun posibilidad agresión de parte de los europeos, y lo que es mas, hace una pintura falsa que los excluye? ¿O és menester que le digâmos con el R. P. Bringas » mas esta no es sangre, por que vosotios queriais un rio ó una balsa para nadar en ella como venenosas sanguipulas; "

11. Suponiendo al fin del párrafo 9 y en el 10 que se formaron, cuando á su se-